Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
SUB DIRECCION FINANCIERA
Bogotá – D.C.

Los suscritos, EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA, identificado con C.C. 76321926 y JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO, identificado con C.C. 76319142, actuando en nuestra calidad de Contratista Cedente y Supervisor del contrato CD-DP-4318-2023, suscrito entre EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA Y la DEFENSORIA DEL PUEBLO y cedido posteriormente, **nos permitimos aclarar:**

1- Previa a la cesión del contrato, el contratista cedente, ejecutó 15 días correspondientes al mes de mayo de 2025.
2- En el mismo sentido, el contratista cedente presentó informe al suscrito supervisor y se gestionó el INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - CO-P02-F68, reportándose por el contratista la ejecución de los 15 días referidos y aprobándose en dicho documento el pago de la cuenta correspondiente a esos 15 días por valor de **$ 2.918.500,00**
3- No obstante, por un error de digitación tanto en la facturación del contratista, como en la línea de pago subida en el SECOP2, con el numero de pago 018, erradamente se indicó que era por la suma de **$ 2.918.599,00**, es decir, por $99 más de lo aprobado para el pago y mas de lo que realmente corresponde a los 15 días de ejecución realizados por el contratista
4- Dicho error no fue advertido por el supervisor en su momento y dio aprobación a la línea de pago por el valor errado de **$ 2.918.599,00**
5- **Una vez aprobada la línea de pago y advertido el error por el área financiera de la entidad, el sistema SECOP2 no permite hacer cambios o modificaciones ni hacer rechazos posteriores de la línea de pago.**
6- Consultada la mesa de ayuda del SECOP2 se indica que la solución es hacer la presente nota aclaratoria, hacer la expedición de la factura corregida y subirlas a la línea de pago como documentos anexos.
7- En consecuencia, los suscritos CONTRATISTA CEDENTE y SUPERVISOR nos permitimos aclarar que el valor de pago autorizado y que en realidad corresponde a los 15 días ejecutados por el contratista en el mes de mayo de 2025, previa cesión del contrato, es la suma de **$ 2.918.500,00**

Por tal razón, nos permitimos solicitar a la SUBDIRECCION FINANCIERA, que se autorice y adelante el pago 018 del contrato de prestación de servicios CD-DP-4318-2023 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHOMIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.918.500,00) y se acepte la presente aclaración y la factura adjunta.

Con toda atención,

EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA
Contratista

JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO
Supervisor